

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en construcción cuando se produce su inscripción registral, señalada con el número 9 del plano de parcelación, del tipo 3, en la calle de nueva apertura sin nombre, del pueblo de la Zubia, huerta de la Ramona. Se compone de planta de sótano y dos más de alzado con patio. Mide el solar 206 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a vivienda 64 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. La superficie construida de la vivienda en plantas alta y baja, es de 131 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, con la casa número 8, y espalda, con la vivienda número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.307, libro 134 de La Zubia, finca número 6.957.

Tipo de subasta: 29.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—17.542.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Arrabal Estévez, doña Angustias Martín Contreras, don Antonio Arrabal Mediavilla y doña María Estévez Salcedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1998, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el siguiente día hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse en forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso, primero D, en la planta segunda, o primera de pisos, del edificio en Granada denominado «Carolina», Carretera de la Sierra, sin número, portal número 1. Actualmente se identifica como Carretera de la Sierra, número 80. Tiene una superficie de 130,71 metros cuadrados. Fincas registrales número 47.794 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Espacio dedicado a aparcamiento y trastero, en la planta sótano del edificio «Carolina», Carretera de la Sierra, números 80 y 82, con una superficie construida de 34,95 metros cuadrados, identificado con el número 33. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Piso primero G, en la planta segunda, primera de pisos del edificio en Granada denominado «Carolina», en Carretera de la Sierra, sin número, portal 2, que se identifica actualmente como Carretera de la Sierra, número 82. Con una superficie construida de 130,70 metros cuadrados. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.541.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario número 578/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 49, con código de identificación fiscal número A-28000446, contra la entidad «Andaluza de Turismo y Deportes, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en gran vía de Colón, número 28, primero, de Granada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se

saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la tercera subasta al haber resultado desiertas la primera y segunda subastas, celebradas en su día en aludidos autos y haberse suspendido la tercera que venía acordada, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el B. B. C., oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escritos, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que regirán en la subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Finca. Parcela de terreno, procede de la parcela número 105, en la zona hotelera del vigente planeamiento, grupo D, a efectos de edificación, según plano de zonificación del centro de interés turístico nacional «Solymieve», hoy, además zona de preferente uso turístico de Andalucía, sita en la dehesa de San Jerónimo, sierra Nevada, término de Monachil, y que se enumera a estos efectos como parcela 105-B. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.272, libro 80 de Monachil, folio 84, finca número 5.493, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 53.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—17.799.

### GRANADA

#### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 815/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Luis González Aguilar y doña Inmaculada Bueno Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-